



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ ANTIOQUIA**

TRASLADO N° 46

Radicado N°	05045 31 03 001 2021-00156-00
Proceso	Acción popular
Demandante	Gerardo Herrera
Demandado	Bancolombia S.A.

De conformidad con los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra del auto que admitió la presente acción el 11 de junio de 2021, término que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación se haga.

Apartadó Antioquia, 30 de agosto de 2021


PAOLA PANIAGUA RAMÍREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Paniagua Ramirez

Secretaria

Civil 01

Juzgado De Circuito

Antioquia - Apartado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2aac9db5b0b12b93d281877ef8b110c5dcdfed7e9ce2d3ce511ec6192c64fe9

Documento generado en 30/08/2021 05:53:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>